



<b>Licencia de Segunda Ocupación (Suelo No urbanizable)</b>	<b>A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN</b>	
	Nº Expediente	Nº Registro
	/	
	Modelo	Fecha:

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)</b>			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

<b>DATOS DE NOTIFICACIÓN</b>	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación en Papel <input type="checkbox"/> Notificación Telemática

<b>DATOS DEL INMUEBLE</b>	
<input type="checkbox"/> <b>Licencia: (solo viviendas-renovación)</b>	Viviendas con licencia de primera ocupación concedida hace más de 10 años, por transmisión de la propiedad o para formalizar un nuevo contrato de suministro, artículo 33.2 Ley 3/2004.
<input type="checkbox"/> <b>Licencia: (Local sin uso en edificios).</b>	En caso de locales sin uso que se hallen en edificios que cuente con licencia de obra y de primera ocupación:
<input type="checkbox"/> <b>Licencia: (solo viviendas)</b>	En viviendas sin licencia de obra mayor ni declaración responsable de primera ocupación construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975.



## EXPONE

**PRIMERO.** Que se dispone a realizar la ocupación de la descrita, sita en \_\_\_\_\_, con referencia catastral \_\_\_\_\_, teniendo dicha actuación las siguientes características particulares:

**SEGUNDO.** Acompaño junto a la MODELO-Licencia de Segunda o Ulterior Ocupación los siguientes documentos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222.2 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana:

- Modelo de SOLICITUD DE LICENCIA normalizado.
- Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o persona física, respectivamente.
- Poder de representación, cuando se actúe en nombre de otra persona.
- Impreso de autoliquidación de los siguientes tributos correspondientes.
- Alta o modificación en el Catastro Inmobiliario, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (modelo 902) o recibos anteriores.
- Certificado de disponibilidad de suministro de las compañías suministradoras (abastecimiento de agua, saneamiento y suministro eléctrico) o recibos anteriores.
- Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación del inmueble, que será la escritura de propiedad o el correspondiente contrato de compraventa, de arrendamiento, etc. En su caso, escritura de declaración de obra nueva y de división horizontal.
- En el supuesto de edificaciones construidas con posterioridad al 7 de julio de 1992, escritura de vinculación de la construcción a la parcela con declaración de la indivisibilidad de la misma. Dicha escritura deberá estar debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y en ella deberá constar, en caso de disconformidad de la edificación con el planeamiento o legislación urbanística, el régimen urbanístico de fuera de ordenación de dicha edificación, para lo cual será necesario, previamente, solicitar y obtener del Ayuntamiento el pertinente certificado de régimen urbanístico.

**Certificado del facultativo competente** donde se debe acreditar que el edificio o, en su caso, la parte del mismo susceptible de uso individualizado, se ajusta a las condiciones legalmente exigibles para el uso al que se destina (requisitos básicos de seguridad y habitabilidad establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación, Ley 38/1999), señalando que no se trata de edificación de nueva planta, la antigüedad aproximada de la misma, la clase de suelo donde se ubica y que cumple con la normativa técnica de habitabilidad y diseño que le sea de aplicación.

Dicho certificado deberá ir acompañado de la Declaración Responsable del/de la Técnico/a competente autor/a de trabajos profesionales. (Deberá de pronunciarse expresamente sobre la antigüedad de la edificación y respecto de la existencia de infraestructuras necesarias para la conexión a los servicios de electricidad, abastecimiento y evacuación de aguas que dotan a la vivienda de condiciones de habitabilidad así como telecomunicaciones si fuese exigible de acuerdo con la antigüedad del



*edificio, a efectos de lo cual el técnico firmante deberá de realizar las labores de comprobación oportunas, incluidas las gestiones con las compañías suministradoras en el caso de que sean precisas.)*

- *El certificado tendrá una validez máxima de tres meses desde la fecha de su firma y deberá hacer mención expresa a que la vivienda y el edificio disponen de:*
    - *Las adecuadas condiciones de estabilidad estructural.*
    - *Documentación acreditativa del alta y mantenimiento actualizado del ascensor, en caso de que exista.*
    - *Sistema de depuración de aguas residuales, si carecen de conexión a la red de alcantarillado, y mención expresa a su correcto funcionamiento, tratamiento y vertido, indicándose expresamente que:*
      - a) *La depuración de vertidos y residuos que se generan se realiza conforme a la autorización del organismo de cuenca (Confederación Hidrográfica) para su vertido (se presentará copia de dicha autorización).*
      - b) *O, alternativamente a lo anterior, la no existencia de vertidos al terreno al haberse ejecutado depósito estanco de capacidad mínima de 4.000 litros (1.000 litros en el caso de almacenes vinculados a la actividad agrícola, ganadera o forestal), debidamente conectado a las instalaciones de la edificación generadoras de los vertidos, procediéndose a su periódico vaciado mediante un gestor autorizado (se presentará copia de la solicitud de "declaración de vertidos simplificada" debidamente registrada ante la Confederación Hidrográfica pertinente, certificación de la correcta estanqueidad del depósito estanco emitido por la empresa proveedora y documento justificativo de la contratación de la limpieza, evacuación y vertido con empresa que ostente la condición de gestor autorizado).*
  - *Plano de situación referido a las NNSS vigente, indicando la ubicación del inmueble, acotando los retranqueos, y ocupación existente. (fechado y firmado).*
  - *Planos o croquis a escala y acotados de las plantas y secciones del inmueble.*
  - *Fotografía en color del edificio.*
  - *Certificado y fichas de chequeo del cumplimiento de la normativa exigible en función del tipo de inmueble o la fecha de su construcción (HABITABILIDAD, SALUBRIDAD, SEGURIDAD, DOTACION).*
  - *Certificado del facultativo competente de la antigüedad de la vivienda con el fin de comprobar que son construcciones con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975.*
- Se deberá aportar ITE o IEE para las edificaciones de más de 50 años o más de 5 años desde la última ITE, o en caso de ya estar presentada anteriormente justificar que ya consta.*
- Deberá aportar el informe de evaluación de los edificios previsto en la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas en los edificios de tipología residencial de vivienda colectiva con una antigüedad superior a 50 años, en el plazo máximo*



*de cinco años, a contar desde la fecha en que alcancen dicha antigüedad, salvo que ya cuenten con una inspección técnica vigente realizada de conformidad con su normativa aplicable y con anterioridad al 28 de junio de 2013.*

*Certificación de Eficiencia energética.*

### DECLARA

**PRIMERO.** Que cumplo todos los requisitos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente para ocupar la edificación, así como que aporte la documentación exigible; y que la aportaré de forma inmediata en el caso de que sea requerida por la Administración Municipal en cumplimiento de sus funciones de inspección y control; y que soy conocedor de que el apercibimiento municipal en este sentido, desde el momento de la notificación, supone la carencia de título habilitante para la ocupación de la edificación.

**SEGUNDO.** Que soy conocedor de que la omisión de alguno de los documentos requeridos equivaldrá a la no presentación de la declaración responsable y, en consecuencia, la no legitimación para la ocupación del inmueble.

**TERCERO.** Asumo la posibilidad de que se gire visita de inspección municipal a efectos de comprobar los extremos contenidos en esta declaración, con autorización expresa e irrevocable de entrada en el domicilio.

**CUARTO.** Soy conocedor de que el incumplimiento de los requisitos necesarios para efectuar la segunda o posterior ocupación de la vivienda/edificio podrá conllevar la obligación de desocupar el inmueble y, previa comunicación a las entidades suministradoras, el correspondiente corte de suministros.

**QUINTO.** Asumo las consecuencias legales derivadas de mi declaración.

El abajo firmante, cuyos datos figuran en el encabezamiento del presente escrito, DECLARA RESPONSABLEMENTE que cumple todos los requisitos técnicos y administrativos exigibles establecidos en la norma vigente, para obtener la SEGUNDA OCUPACIÓN.

Así mismo se manifiesta que, a partir de la presentación de ésta declaración responsable, acompañada de toda la documentación, al Ayuntamiento de Tibi se dispone de autorización administrativa suficiente para legitimar la SEGUNDA OCUPACIÓN de la vivienda descrita anteriormente.

En Tibi, a        de        de 20    .

Firma del declarante,

### Alcalde Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE TIBI

Plazos. Transcurridos diez años desde la obtención de la primera licencia de ocupación será necesaria la renovación de la misma en los siguientes supuestos:

- Cuando se produzca la segunda o posteriores transmisiones de la propiedad
- Cuando sea necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad
- Siempre que se ejecuten obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación, comprendidas en los apartados b) y c) del artículo 2.2 de la LOFCE o se produzca una alteración del uso de la edificación, será preceptiva la obtención de la licencia de ocupación, con independencia del tiempo transcurrido desde la obtención de la anterior en su caso.